

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

61.633/07. *Resolución de fecha 24 de septiembre de 2007, de la Delegación de Economía y Hacienda de A Coruña, por la que se convoca la Quinta Subasta de bienes inmuebles propiedad del Estado.*

Se pone en conocimiento del público en general que, de conformidad con la legislación patrimonial del Estado, a las 11 horas del miércoles, 12 de diciembre de 2007, se celebrará en el salón de actos de esta Delegación (planta tercera) y ante la mesa constituida al efecto, la quinta subasta pública de los lotes que a continuación se describen:

Lote 2: Rústica, parcela 267, lugar Os Campos, concentración parcelaria Santa María de Rendal, Arzúa; referencia catastral 15006B503002670000UA, superficie: 0,1880 hectáreas. Tipo subasta: 1650,00 euros.

Lote 17: Rústica, parcela 252, lugar A Cruz, concentración parcelaria San Juan de Laiño, Dodro; referencia catastral 15033E501002520000GA, superficie: 0,1953 hectáreas. Tipo subasta: 3000,00 euros.

Lote 25: Rústica, parcela 527, lugar Podentes, concentración parcelaria San Martín de Visantona, Mesia; referencia catastral 15048B501005270000SJ, superficie: 0,0186 hectáreas. Tipo subasta: 187,00 euros.

Lote 30: Rústica, parcela 794, lugar Chousa dos Toxos, concentración parcelaria Santa Cruz de Montaos, Ordes; referencia catastral 15060A507007940000LM, superficie: 0,3230 hectáreas. Tipo subasta: 3765,00 euros.

La subasta se regirá por las mismas cláusulas que se reflejan en el Pliego de Condiciones de fecha 28 de marzo de 2007 salvo lo establecido en su cláusula cuarta y que debe ser sustituido por lo siguiente: Cláusula cuarta: Los lotes se subastarán independientes, pudiendo los interesados concurrir a cualquiera de ellos, debiendo constituir en la Caja General de Depósitos, bien en los días previos al acto de celebración de la misma, en horario de nueve a catorce horas o bien el mismo día de la subasta en horario de nueve a diez y media horas, una fianza del veinticinco por ciento del valor tipo fijado para cada uno de los lotes y, una vez constituida deberán presentar ante la Mesa el resguardo acreditativo de su consignación.

A Coruña, 1 de octubre de 2007.–El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Vázquez Salgado.

61.724/07. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/6774/2001-IE.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala en el incidente de ejecución promovido por don Jose Luis Torregrosa Leal y doña Brigitte Cervera Andersen, contra acuerdo de ejecución de 17 de octubre de 2005 practicado por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Valencia, sede de Alicante, en ejecución de la Resolución del TEAC de 20 de diciembre de 2004 que confirmó la resolución del TEAR de Valencia de 28 de junio de 2001, recaída en la reclamación 3/4256/97, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1995 y cuantía de 191.868,98 €, acuerda: Desestimarlo y confirmar el Acuerdo recurrido.

Madrid, 1 de octubre de 2007.–El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

MINISTERIO DE FOMENTO

61.659/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga licencia a diversas empresas para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.5 de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla ha otorgado con fecha 26 de Junio de 2007, licencia para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sevilla a las empresas Nueva Generación de Amarradores de Sevilla, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B91313437 y domicilio en Puebla del Río (Sevilla), calle Almorrrón, 13 y a Boteros y Amarres del Guadalquivir, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B91584318 y domicilio en Sevilla, avenida de Guadalhorce, caseta 7-9 por plazo desde el 1 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 27 de septiembre de 2007.–Presidente, Manuel A. Fernández González.

61.725/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto Clave: 39-J-3840. Proyecto de construcción. Caminos de servicio. Autovía A-44 de Sierra Nevada (p.k. 77 al p.k. 85). Tramo: Noalejo-Campotéjar. Términos municipales: Noalejo, Iznalloz y Campotéjar.*

Con fecha 7 de mayo de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.–Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los arts. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.–Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Noalejo, Iznalloz y Campotéjar y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en el de la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Jaén, el diario «Granada Hoy», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.–Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Jaén (Arquitecto Berges, n.º 7. Jaén) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Noalejo, Iznalloz y Campotéjar y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Jaén.

Ayuntamiento de Campotéjar: Día 5 de noviembre de 2007.

Finca 17. Pol. 1. Parc. 492. Superficie: 108 metros cuadrados. Titular: Desconocido. Hora: 17:30.

Finca 18. Pol. 10. Parc. 86. Superficie: 104 metros cuadrados. Titular: Juan Pedro Romeo Molina. Hora: 9:45.

Finca 19. Pol. 10. Parc. 231. Superficie: 784 metros cuadrados. Titular: Manuel Cabrera Ruiz. Hora: 10:05.

Finca 20. Pol. 10. Parc. 232. Superficie: 124 metros cuadrados. Titular: Emilio Díaz Maldonado. Hora: 10:30.

Finca 21. Pol. 10. Parc. 233. Superficie: 940 metros cuadrados. Titular: Rafael Díaz Maldonado. Hora: 11:00.